

472
Servicios Postales
Nacionales S.A.
NIT 900 062917-9
C.G. 25 G 95 A 55
Línea Nat. 01 8000 111 210

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar
Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico



REMITENTE
Nombre y Razón Social:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Huila
Dirección: CL 21 N. 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
Ciudad: NEIVA HUILA

Departamento: HUILA
Código Postal: 4100100
Envío: RA073684456C

DESTINATARIO
Nombre y Razón Social:
RUBEN DARIO MURILLO
Dirección: CL 11
Ciudad: LA PLATA
Departamento: HUILA
Código Postal:
Fecha de Emisión:
Mis Servicios:
Mejor Precio y Servicio

20000

eiva,

Señor
RUBEN DARIO MURILLO
Calle 11 No 5-73 Barrio San Rafael
La Plata Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2019-063520-4100
Fecha: 2019-02-06 10:50:32
Envío: **CORREO CERTIFICADO**
No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
Demandado: RUBEN DARIO MURILLO
NIT/CC: 83.092.769
Radicado: 185 -2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 05/02/2019, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de RUBEN DARIO MURILLO , identificado con la CC/TI: No 83.092.769 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,

Napoleon Ortiz Gutierrez
NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor ICBF
Regional Huila

Anexo: __1_ Folios

Revisó: Napoleon Ortiz G
Elaborado: Gladys Pastrana U/ técnico cobro coactivo

472 Motivos de Devolución: Desconocido, Rehusado, Cerrado, Faltado, Fuerza Mayor, No Existe Número, No Rectificado, No Contactado, Apartado Clausurado. Fecha 1: 05 FEB 2019. Fecha 2: DA MES AÑO. Nombre del distribuidor: Jose Jefferson Cuellar Ramirez. C.C.: 83.092.769. Centro de Distribución: 4100100. Observaciones: COSENA JPNORIO PI CE NO CONOCERLO. PUEBLO DE LA FUENTE DE LLERAS HUILA. C.C.: 83.092.769.



AUTO

“Por el cual se aprueba la liquidación de una obligación y se deja en firme”

Neiva, 5 de febrero de 2019

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: RUBEN DARIO MURILLO
Nit. / C.C: 83.092.769
Radicación: 185-2017

El Funcionario Ejecutor de Jurisdicción Coactiva, de conformidad con las facultades que le confieren el inciso 3º del artículo 116 de la Constitución Nacional, el artículo 112 de la Ley 6ª de 1992, el Decreto Reglamentario 2174 de 1992 y las Resoluciones 2514 del 3 de noviembre de 1992, 0323 del 23 de febrero de 2000, 0615 del 4 de abril de 2003 de la Dirección General del ICBF y Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013,

DISPONE

Conforme lo establece el numeral 3º del artículo 521 del Código de Procedimiento Civil, apruébese la liquidación de la obligación, realizada a RUBEN DARIO MURILLO, identificada con C.C No. 83.092.769, por la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$936.373) toda vez que no se formuló objeción alguna contra la misma.

CUMPLASE,


NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor ICBF
Regional Huila

Revisó: Napoleón Ortiz G

Elaborado: Gladys Pastrana U-técnico cobro coactivo